

Acuerdo Aprobado en la Conferencia Distrital de Toledo, Mayo 2016

I. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.

El Comité de Propuestas del Distrito, para la elección de Gobernador, estará formado por las siguientes personas:

- a) *Presidente del Comité: El Past Gobernador Inmediato.*
- b) *Vocales:*
 - 2 Past Gobernadores*
 - 1 Presidente de Comité Distrital o Asistente del Gobernador*
 - 3 rotarios elegidos por los Clubs*

Los tres primeros vocales serán propuestos por el Gobernador presidente del Comité de Propuestas, oído el Comité Permanente del Distrito y aprobados por votación en la Conferencia de Distrito.

Los otros tres vocales deberán tener una antigüedad mínima de siete años y estar al corriente de todas sus obligaciones rotarias con el Club, Distrito y RI.

Para la elección de los 3 rotarios vocales, se sortearán las plazas entre todos los clubes del distrito, a razón de una papeleta por club hasta 25 socios y de dos papeletas para los clubes con un número de socios superior a 25. Los clubes que resultasen favorecidos por el sorteo determinarán en Asamblea de club, su representante en el Comité de Propuestas para la Elección de Gobernador. Los clubes solamente nombrarán un representante, además de un suplente. El sorteo de las plazas entre todos los clubes se realizará, de forma pública, transmitido por video conferencia, ante notario y con la posibilidad de asistencia presencial de los socios de los clubes que lo deseen. Dicho sorteo deberá efectuarse, previo anuncio, entre los meses de septiembre y noviembre de cada ejercicio.

II. - REQUISITOS DEL CANDIDATO PARA GOBERNADOR.

Los Clubs tendrán en cuenta a la hora de presentar su candidatura a Gobernador del Distrito lo siguiente:

1. Que el candidato haya pertenecido a uno o varios Clubs del Distrito durante siete años ininterrumpidos y hallarse al corriente en sus obligaciones financieras con su Club, Distrito y Rotary International y demás requisitos que se contienen en el artículo 15.070, 5.080 y 15.090 del Reglamento de RI.

2. Haber desarrollado exitosamente su responsabilidad como Presidente de Club, valorándose el servicio prestado en algún Comité Distrital, Asistente de Gobernador u otro mérito destacado en el servicio rotario, siempre que se acredite haber alcanzado satisfactoriamente los objetivos propuestos, ya sea, por ejemplo, en membresía o en contribuciones o apoyo a la Fundación Rotaria y sus proyectos.

3. Realizar una entrevista personal con el Comité de Propuestas en la que deberá responder a una serie de preguntas que se le formularán con el objeto de contrastar su capacitación, corriendo a cargo del candidato los gastos de personación, si procediese.

4. Adicionalmente, los candidatos a Gobernador deberán enviar, junto con la solicitud, debidamente acreditada por sus clubes respectivos, el curriculum personal y rotario, detalles de las razones que le impulsan a presentarse a dicho cargo, así como un esbozo de su posible programa de gobernación.